REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicación No. 76-520-40-03-003-2019-00410-00

Referencia: Proceso Ejecutivo



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

La secretaría del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P.

Palmira (V), _______

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Hoy ______ fijo en lista de traslado ______, por el término de tres (3) días.

El Secretaria,

EDWARD SILVA HIDALGO Secretario

(Sin asunto)

Ricardo Andres klinger <raklingerr@gmail.com>

Jue 10/06/2021 12:24

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oscar Morales <oscar.jury@gmail.com>

1 archivos adjuntos (454 KB)

J3 PALMIRA DECOMISO-SECUESTRO MOTOCICLETA Y LIQUIDACION ACTUALIZADA 10 JUNIO.pdf;

Santiago de Cali, 10 de junio de 2021

Señor JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS **JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA** S. D.

REF. RADICACIÓN: 003-2019-00410-00

DEMANDADOS: DAVID FELIPE SUÁREZ Y ELMER MERCADO PIEDRAHITA

ASUNTO: EMBARGO Y DECOMISO MOTOCICLETA UWH09E

RICARDO ANDRES KLINGER, obrando en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito a su honorable despacho judicial para lo cual adjunto el siguiente documento.

Cordialmente;

Ricardo Andres Klinger

Señor JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS **JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA** E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 003-2019-00410-00

DEMANDADOS: DAVID FELIPE SUAREZ Y ELMER PIEDRAHITA

ASUNTO: EMBARGO Y DECOMISO MOTOCICLETA UWH09E

RICARDO ANDRES KLINGER, obrando en mi condición de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito le solicito a su honorable despacho judicial

SOLICITO

PRIMERO: Se sirva DECRETAR EL DECOMISO y SECUESTRO del vehículo Motocicleta de placas **UWH09E** BAJAJ BOXER 100 CC, ante la secretaria de transito de pradera y de conformidad al artículo 599 del Código General del Proceso

SEGUNDO: aporto a su digno despacho la presente Liquidación de Crédito, como lo establece por el artículo 446 del CGP para el traslado y posterior aprobación.

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	\$ 32,000,000.00

TIEMPO DE MOR	RA	
FECHA DE INICIO		8-Aug-19
DIAS	22	
TASA EFECTIVA	28.98	
FECHA DE CORTE		30-May-21
DIAS	0	
TASA EFECTIVA	25.97	
TIEMPO DE MORA	652	
TASA PACTADA	5.00	

PRIMER MES DE MORA			
ABONOS	\$ 0.00		
FECHA ABONO			
INTERESES PENDIENTES	\$ 0.00		
ABONOS A CAPITAL	\$0.00		
SALDO CAPITAL	\$0.00		
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0.00		
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0.00		
TASA NOMINAL	2.14		
	\$		
INTERESES	502,186.67		

RESUMEN FINAL			
TOTAL MORA	\$ 14,182,187		
INTERESES ABONADOS	\$0		
ABONO CAPITAL	\$ 0		
TOTAL ABONOS	\$ 0		
SALDO CAPITAL	\$ 32,000,000		
SALDO INTERESES	\$ 14,182,187		
DEUDA TOTAL	\$ 46,182,187		

TERCERO: Se sirva liquidar Costas y agencias en Derecho

Con el acostumbrado respeto cordialmente me suscribo

Atentamente,

RICARDO ANDRÉS KLINGER

C.C. No 94.518.202 Expedida en Cali

----- Forwarded message ------

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira < j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue., 9 jul. 2020 a las 12:01

Subject: RE: Solicitud Información de Proceso 76520400300320190041000

To: Ricardo Andres klinger < raklingerr@gmail.com >

Buena tarde, en atención a su petición y conforme a las directrices impartidas por el señor juez, me permito informar que el proceso referido se encuentra activo y pendiente del trámite de parte de la notificación del ejecutado. De la misma manera, informo que los canales para elevar peticiones será través del

correoinstitucional: j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co, único canal oficial de comunicación, dentro del horario comprendido entre las 7 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, debiendo presentarse todo escrito en formato PDF y en él se deberá identificar el nombre de las partes, la radicación del proceso, el teléfono, correo electrónico y dirección física de quien presenta el memorial y de las entidades y/o personas naturales, en el evento que se pida hacer requerimientos por parte del Juzgado Los memoriales remitidos Los memoriales remitidos

<u>La atención telefónica</u> a través de la línea (2) 2660200 extensión 7160-7161 se hará de lunes a viernes entre el horario comprendido de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía, <u>advirtiendo que ésta es solamente informativa</u>, por lo que no se realizarán notificaciones de las providencias ni se resolverán solicitudes de los procesos, las cuales se insiste, deberán ser presentadas vía electrónica.

Las notificaciones de las providencias por estados, traslados, comunicaciones y demás actuaciones del Juzgado se harán únicamente vía electrónica y podrán ser consultadas a través de la WEB https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-palmira.

Cordialmente,

EDWARD SILVA HIDALGO SECRETARIO